



Resumen ejecutivo

Transformando el ecosistema
del Servicio Público de Justicia.



Resumen ejecutivo

El objetivo es hacer más eficiente la asignación de recursos,
con normas y procedimientos actualizados y consensuar y desarrollar un modelo de cogobernanza.

—
Edita:

Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica

NIPO: 051-21-005-X

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Punto de partida

El **Servicio Público de Justicia** funciona gracias al trabajo de alrededor de 254.000 personas - jueces y juezas, fiscales, letrados y letradas de la Administración de Justicia (LAJs), gestores y tramitadores procesales, personal de auxilio judicial, forenses, facultativos y facultativas, técnicos especialistas, ayudantes de laboratorio, jueces y juezas de paz, funcionarios y funcionarias de la administración General del Estado y de las Comunidades autónomas, abogados y abogadas, procuradores y procuradoras, graduados sociales, registradores y registradoras, notarios y notarias. Además del personal laboral que permite llevar a cabo los servicios de interpretación y traducción, peritación, mantenimiento y limpieza de sedes, archivo y depósito de bienes, formación, desarrollo y evolución de aplicaciones informáticas, mantenimiento de equipos, entre otros.

La Administración de Justicia dispone de más de 1.400 sedes judiciales repartidas por todo el territorio. El presupuesto agregado del Ministerio de Justicia y de las Comunidades autónomas que han asumido las competencias en materia de justicia es de aproximadamente 4.200 millones de euros anuales.

La Justicia funciona. Sin embargo, el esfuerzo realizado por tantos profesionales y con tantos recursos no está teniendo el resultado que la ciudadanía demanda. Las encuestas señalan que los medios con los que cuenta la Justicia son insuficientes y las tres primeras carencias señaladas son: falta de jueces, falta de medios informáticos y falta de personal auxiliar.

Los datos muestran además un problema de organización. En los últimos 20 años el número de jueces en España ha aumentado prácticamente un 50%; España lidera el ranking del índice de equipamiento en tecnologías de la información en el sistema judicial y en cuanto a la suficiencia de personal auxiliar, el número de personas que trabaja en la Administración de Justicia que no son jueces es casi el doble que la media europea. Según el informe del CEPEJ (Comisión Europea para la eficiencia de la Justicia 2018) el gasto en Justicia en España era de 79,1€ por habitante, por encima de la media europea establecida en 64 € por habitante. No es sólo un problema de suficiencia de recursos, sino también de organización y de gobernanza.

El objetivo es hacer más eficiente la asignación de recursos, tener una organización más flexible e innovadora, con normas y procedimientos actualizados y consensuar y desarrollar un modelo de cogobernanza. Hacerlo en el marco conceptual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los fondos *Next Generation EU*.

Qué es Justicia 2030

Es un **plan de trabajo común a 10 años**, desarrollado en cogobernanza, que impulsa el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia como palancas de la transformación de país. Sólo incide en aquellos puntos que tienen mayor impacto en el sistema o que han quedado desfasados y ya son poco operativos. No se trata de introducir cambios en cada uno de los componentes del Servicio Público de Justicia, sino de generar transformaciones en puntos que tienen efecto sistémico en el ecosistema Justicia.

Justicia 2030 es la **concreción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el Servicio Público de Justicia**. El debate en torno a las causas de los problemas de la Justicia -recursos, organización o gobernanza- se resuelve en el nuevo marco. Se dispone de recursos para mejorar la organización y se abre la posibilidad de la cogobernanza. Es posible abordar las tres causas simultáneamente y de forma entrelazada. No se trata de cambiar de modelo, sino de evolucionar el actual. Ampliar el impacto y conectar con la sociedad y otras administraciones.

El objetivo general es transformar el Servicio Público de Justicia

para hacerlo más accesible, eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad.

Cómo se estructura

El Plan pretende alcanzar tres objetivos específicos, que a su vez se concretan en nueve programas:

OBJETIVO I: Acceso al ejercicio de derechos y libertades

Orientado a mejorar el acceso de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia. Poder ejercer los derechos requiere de procedimientos sencillos, claros, comprensibles y accesibles, que den respuesta a las necesidades de todos los grupos sociales y territorios, con especial cuidado en los más vulnerables.



Programa: ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA

El programa está destinado a generar condiciones estructurales de acceso al Servicio Público de Justicia que alcancen a toda la ciudadanía. Se hará asegurando que ninguna persona queda excluida por una cuestión económica, de edad, de sexo y acercando socioculturalmente el Servicio mediante el lenguaje y la formación transversal en las etapas educativas.



Programa: PROFESIONALES DE LA JUSTICIA

Los proyectos están orientados a mejorar la formación y dar seguridad a los operadores jurídicos en el proceso de transformación de la Justicia. La transformación supone un cambio en el desempeño profesional. El rediseño del marco profesional se hace necesario, no sólo por el paso a herramientas digitales, el teletrabajo y los juicios telemáticos, que requieren nuevas competencias, sino también por los nuevos desafíos que se nos presentan.



Programa: NUEVAS REALIDADES SOCIALES

El núcleo es facilitar a los grupos más vulnerables las condiciones de acceso a la Justicia y asegurar la permanente adaptación del Servicio Público de Justicia a la realidad social. La digitalización mejora la accesibilidad para la mayoría, pero la reduce para la minoría más vulnerable y la sociedad “analógica”, en especial las personas mayores. Se requiere reforzar para estos colectivos la atención presencial en las sedes.

OBJETIVO 2: Eficiencia del Servicio Público de Justicia

Orientado a asegurar que la transformación digital se concreta en una mejora organizativa y de procesos. La eficiencia resultante ha de poder medirse en reducción de tiempos y satisfacción de la ciudadanía, pero también en una eficiente asignación de recursos invertidos, impacto ambiental y capacidad de gestión de datos.



Programa: EFICIENCIA ORGANIZATIVA

El núcleo del programa es una transformación organizativa a través de los Tribunales de Instancia y de la Oficina Judicial que les de soporte. España cuenta con 3.627 juzgados, cada uno de ellos dotado de un juez o magistrado, de un Letrado de la Administración de Justicia y de un número variable de personal -en torno a ocho- al servicio de la Administración de Justicia. La transformación organizativa va encajonada a tener 431 tribunales de instancia –uno por partido judicial- en los que se agrupen los jueces, Letrados de la Administración de Justicia y el personal auxiliar, de forma que se produzca una permanente asignación.

La transformación permite ampliar la Oficina Judicial con una nueva terminal, la Oficina de Justicia en los municipios. Nuevas ventanillas de entrada al servicio público para acceder a la Justicia en el mundo rural.



Programa: EFICIENCIA PROCESAL

El programa está orientado a la agilización procesal, a una regulación y mayor implantación de los Medios Adecuados de solución de Controversias (MASC) en la Administración de Justicia y a la mejora del sistema de ejecución. Así mismo, abordará la adaptación de normas procesales que han quedado jurídicamente obsoletas y desalineadas del marco europeo.



Programa: EFICIENCIA DIGITAL

El núcleo del programa es la generación de un marco normativo para la digitalización nuevo que establezca las bases legales de la transformación digital de la Administración de Justicia, sustituyendo la regulación actual, vigente desde 2011, para dotarla de una nueva arquitectura de información basada en datos, que garantice asimismo la seguridad jurídica digital en la tramitación de los procedimientos. El objetivo es promover el Estado de Derecho en el nuevo entorno digital.

OBJETIVO 3: Contribuir a la Sostenibilidad y la Cohesión

El Servicio Público de Justicia tiene que contribuir a la construcción europea, al proyecto de país, a la recuperación económica, a la justicia medioambiental, a la transición ecológica y a la profundización del Estado de Derecho. Los programas conectan a la Justicia con la transformación del país.



Programa: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Los proyectos que lo forman conectan el acceso individual al Servicio Público de Justicia con el de otras Administraciones y aseguran la calidad del servicio. La digitalización facilita la generación de un ecosistema administrativo de datos municipal, autonómico y estatal. El objetivo es que sea interoperable –que se puedan sacar los registros sin problema- y eficiente. No se pretenden desarrollar nuevos sistemas, sino utilizar los que ya funcionan adaptándolos.



Programa: SOCIEDADES SOSTENIBLES

Se va a asegurar la aportación global del Servicio Público de Justicia a la profundización del Estado de Derecho en la UE, al proyecto de país y a la justicia medioambiental. En el ámbito internacional es necesario conectarlo con la construcción europea en una vía con que pueden tener efectos positivos en otros países europeos.

Conectando las políticas públicas de Justicia con la transición ecológica –legislación, instituciones y sedes- y orientando el Servicio Público de Justicia y sus activos a la transformación y recuperación económica que es una de las principales urgencias de nuestra sociedad.



Programa: COORDINACIÓN Y COHESIÓN INSTITUCIONAL

El núcleo del programa es el desarrollo progresivo, entre las instituciones implicadas, de una arquitectura de cogobernanza que permita hacer de la Administración de Justicia un servicio público de calidad y más eficiente.



Los programas se hacen operativos mediante **proyectos** (27) y éstos a su vez se dividen en **subproyectos** cuyo número varía en función de las necesidades y que de partida son 47.

PROGRAMAS

PROYECTOS

SUB-PROYECTOS

OBJETIVO 1: ACCESO A
DERECHOS Y LIBERTADES




 ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA	1. Acceso universal	1.1 Sistema eficiente de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio 1.2 Ley derecho de defensa
	2. Lenguaje accesible	2.1 Claridad del lenguaje jurídico 2.2 Normalización lingüística en la Administración de Justicia
	3. Educación legal básica	3.1 Educación para la solución de diferencias
 PROFESIONALES DE LA JUSTICIA	4. Acceso y desarrollo profesional	4.1 Rediseño del marco profesional
	5. Formación	5.1 Formación universitaria 5.2 Formación continua
	6. Igualdad y Conciliación	6.1 Plan de Igualdad y conciliación
 NUEVAS REALIDADES SOCIALES	7. Accesibilidad de grupos vulnerables	7.1 Accesibilidad y envejecimiento 7.2 Accesibilidad y discapacidad
	8. Protección de víctimas y denunciantes	8.1 Protección de las víctimas 8.2 Protección del denunciante
	9. Estudios socio-jurídicos proactivos	9.1 Estudios socio-jurídicos proactivos

PROGRAMAS

PROYECTOS

SUB-PROYECTOS

OBJETIVO 2: EFICIENCIA DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA




 EFICIENCIA ORGANIZATIVA	10. Ley de eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia	10.1 Ley de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia
	11. Tribunales de instancia y oficina judicial	11.1 Tribunales de instancia 11.2 Oficina judicial
	12. Oficinas de Justicia en los municipios	12.1 Oficinas de justicia en los municipios
 EFICIENCIA PROCESAL	13. Ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia	13.1 Ley de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia 13.2 Implantación de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) 13.3 Solución de Controversias Online (ODR)
	14. Sistemas de ejecución	14.1 Modelo ejecución 14.2 Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA)
	15. Ley de Enjuiciamiento Criminal	15.1 Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim)
 EFICIENCIA DIGITAL	16. Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia	16.1 Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia
	17. Analítica legislativa y judicial	17.1 Inteligencia artificial para la eficiencia de la Justicia 17.2 Impulso de la Comisión de Codificación
	18. Seguridad jurídica digital	18.1 Inmediación digital y servicios no presenciales 18.2 Fe pública digital 18.3 Puesto de trabajo deslocalizado y teletrabajo

PROGRAMAS

PROYECTOS

SUB-PROYECTOS

OBJETIVO 3: CONTRIBUIR A LA
SOSTENIBILIDAD Y COHESIÓN

 SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	19. Nuevo modelo de Registro Civil	19.1 Implantación del nuevo Modelo de Registro Civil
	20. Atención a la ciudadanía	20.1 Cita previa 20.2 Carpeta ciudadana 20.2 Notificación electrónica
	21. Sistema de calidad	21.1 Sello de calidad
 SOCIEDADES SOSTENIBLES	22. Defensa del estado de derecho	22.1 Seguimiento de dictámenes en materia de DDHH 22.2 Impulso del Estado de Derecho en la UE 22.3 Lucha contra la corrupción
	23. Justicia medioambiental y Sedes sostenibles	23.1 Sedes judiciales sostenibles 23.2 Sedes administrativas sostenibles
	24. Justicia para la transformación económica	24.1 Eficiencia judicial para la actividad empresarial 24.2 Regulación de la insolvencia para la segunda oportunidad 24.3 Gestión eficiente de depósitos y consignaciones
 COORDINACIÓN Y COHESIÓN INSTITUCIONAL	25. Cogobernanza en Justicia	25.1 Arquitectura de cogobernanza
	26. Justicia basada en datos	26.1 Plataforma de Justicia basada en datos
	27. Ecosistema digital interoperable	27.1 Sistema de gestión procesal 27.2 Aplicaciones de soporte a la actividad judicial

Implantación, gobernanza y rendición de cuentas



Justicia 2030 se implanta de forma progresiva. Los primeros proyectos se están desarrollando desde el comienzo de la pandemia y esta progresividad se va a mantener durante toda su vigencia. La cogobernanza es una pieza central en la mejora del Servicio Público de Justicia y también lo es en el gobierno interno del Plan. Con las Comunidades autónomas es necesario ampliar espacios de diálogo e información. Justicia 2030 va a ser expuesta y consensuada de forma permanente en la Conferencia sectorial con las Comunidades autónomas. Además, la gestión del ecosistema digital y el sistema de gestión procesal va a requerir una arquitectura de cogobernanza más robusta.

La rendición de cuentas se va a hacer a través de:

- **Web** (www.justicia2030.es) en permanente proceso de actualización. En ella se va a acceder a los documentos técnicos de cada proyecto y a sus resultados. La estrategia se construye en un proceso de interacción que la va mejorando. Anualmente se actualizará el documento, pero se mantendrán publicados los previos para poder conocer la evolución.
- **Comparecencia semestral en las Cortes** para dar cuenta la evolución.
- **Informe anual** que resume el estado del Plan, los avances más significativos y las inversiones realizadas.





